

discutido, se procedió á la votación y fué aprobado el dictamen de la comisión de policía.

El señor PRESIDENTE—Se levanta la sesión.

Eran las 5 h. 40 m. p. m.

—Por la redacción.

TOMÁS L. LOZANO.

54a sesión del sábado 21 de enero de 1905

PRESIDIDA POR EL H.

SEÑOR CHACALTÁNA

SUMARIO—orden del día.—Se aprueba los presupuestos departamentales de Lima, Loreto y Amazonas

Señores que faltaron á la lista:

Amézaga, Aspíllaga, Belaunde, Belón, Bohl, Burga, Cabero, Cáceres L., Cisneros, Coz, Delgado y Delgado, Hermosa, León y León, Loli Arnao, Luna L. T., Luna y Llamas, Málaga Santolalia, Morote, Ocampo, Olano, Oliva, Olivera, Pancorbo, Pareja, Porras, Ramírez Broussais, Revilla, Rivero, Sánchez, Santos, Schreiber, Secada, Valle, Valverde, Vidaurre P. N., Vidaurre R., Yépez y Apaza Rodríguez.

Abierta la sesión á las 4. h. 40 m. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficios

Del señor ministro de gobierno, manifestando que en vista del telegrama dirigido por el diputado suplente por Parinacochas, trascrito á su despacho, se ocupa de reemplazar al subprefecto de esa provincia.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

De S. E. el presidente del h. senado, participando que ha sido aprobado en revisión, el proyecto sobre establecimiento de una caja de depósitos y consignaciones judiciales.

Del mismo, comunicando que ese h. cuerpo ha resuelto intituir en lo que tiene resuelto acerca de las partidas números 13, 14, 15 y 21 del presupuesto departamental del Callao,

Se mandaron agregar á sus antecedentes.

Del mismo, remitiendo para su revisión el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del departamento de Amazonas para el año en curso.

Del mismo, con igual objeto que el anterior respecto del proyecto de presupuesto para el departamento fluvial de Loreto.

El señor La Torre, solicitó que se dispensara del trámite de comisión.

El señor presidente manifestó que la dispensa del trámite de comisión debía hacerse extensiva al proyecto de presupuesto para el departamento de Amazonas, y consultada la h. cámara así lo acordó.

Del mismo, remitiendo para su revisión el proyecto de presupuesto departamental de Lima.

Dispensada del trámite de comisión quedó á la orden del día.

Tres de los señores secretarios de la misma cámara, avisando que han sido aprobadas las redacciones de los siguientes asuntos:

Autorización al ejecutivo para levantar un empréstito destinado á la terminación de la obra del nuevo local para el colegio de Guadalupe.

Modificación de la ley de 7 de enero de 1902, referente al rompe-olas de Mollendo; y

Aumento del personal de empleados de la aduana de Mollendo.

Se mandaron agregar á sus antecedentes

#### ORDEN DEL DÍA

El señor SECRETARIO.—Leyó:

#### CAMARA DE SENADORES

Lima, 21 de enero de 1905.

Exmo. señor presidente de la h. cámara de diputados.

Para su revisión por esa h. cámara, me es honroso enviar á V.E., con los antecedentes originales de la materia que constan de fojas 35, el proyecto de presupuesto departamental de Lima para el año en curso, formulado por la comisión auxiliar del ramo, y que ha sido aprobado por el senado de confor-

midad con la 1a. conclusión del adjunto dictamen expedido por ella al respecto, quedando por resolverse la 2a. conclusión, de cuyo resultado daré oportunamente cuenta á esa h. cámara.

Dios guarde á V. E.

*M. Ilogoyen.*

CÁMARA DE SENADORES.—COMISIÓN AUXILIAR DE PRESUPUESTO.

Señor:

Vuestra comisión ha estudiado detenidamente el proyecto de presupuesto departamental de Lima para 1905, remitido últimamente por el ministerio de hacienda. Del estudio hecho en él se vé que no hay aumento en el capítulo de ingresos, como no hay disminución efectiva, pues la que aparece por la cantidad de £. 4,776 con arreglo al presupuesto de 1904, proveniente de liquidaciones por ejercicios anteriores y que en el indicado presupuesto figura en la partida número 11 de ingresos, no puede ser considerada en el presupuesto para 1905.

No obstante lo expuesto, la honorable junta departamental consignó en el proyecto de presupuesto que ha servido de base á vuestra comisión para formular el que os presenta, multitud de aumentos en los sueldos de empleados permanentes de la junta que vuestra comisión los rechaza, porque para esos aumentos se necesita de ley expresa, como lo reconoce la misma junta en el hecho de haber acompañado á su proyecto de presupuesto, proyectos de ley relativos á dichos aumentos, los que la comisión hace suyos y eleva á la consideración del h. senado para que los resuelva.

Así mismo, vuestra comisión rechazando los nuevos empleos creados por la h. junta, por las mismas razones porque rechaza los aumentos, se limita á presentar á la h. cámara los proyectos de ley para

Es copia del dictamen aprobado por el honorable senado en la 1a. conclusión, quedando aplazada la 2a.

Lima, enero 21 de 1905.

Rúbrica de S. E.—García.

que les preste su aprobación, si así lo estima conveniente. Indudablemente que las modificaciones introducidas por la h. junta son de suyo necesarias como lo reconoce vuestra comisión, que si no las apoya, es solo en cumplimiento de prescripciones legales vigentes, esperando que el congreso satisfaga las necesidades á que se refieren los enunciados proyectos.

Eliminados los aumentos, suprimidos los empleos de nueva creación y excluidas asimismo las partidas del presupuesto de 1904, que debían figurar por una sola vez, entre este presupuesto y el proyecto para el de 1905, que presenta vuestra comisión, no hay más diferencias dignas de anotarse que la introducción de las nuevas partidas que figuran bajo los números 49, 53, 58, 59, 60, 61, 62, 64 y 74, fundadas unas en novísimas leyes vigentes y otras en la obligación legal que tienen las juntas de fomentar los ramos de instrucción, beneficencia y obras públicas.

No mereciendo como queda dicho una mención especial las pequeñas diferencias entre unas pocas partidas del proyecto que se os remite y las del presupuesto del año próximo pasado, salvo la relativa al sostenimiento de las cárceles de Gualdalupe y Santo Tomás, termina vuestra comisión proponiendoos las siguientes conclusiones:

1a. Que aprobéis el presupuesto departamental de Lima que en pliego aparte acompaña; y

2a. Que aprobéis asimismo los proyectos de ley de que se ocupa en el cuerpo de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala ae la comisión

Lima, enero 18 de 1905

Firmado.—César A. E. del Río.—E. Coronel Zegarra.—Ricardo P. Moizán.

DIARIO DE LOS DEBATES

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE LIMA PARA 1905

INGRESOS

1.—Prédios rústicos

|                        |   |       |   |    |
|------------------------|---|-------|---|----|
| Provincia de Lima..... | £ | 4,319 | 2 | 14 |
| "    " Chançay.....    | £ | 2,591 | 6 | 72 |
| "    " Cañete.....     | £ | 984   | 4 | 44 |
| "    " Canta.....      | £ | 849   | 2 | 55 |
| "    " Yauyos.....     | £ | 679   | 7 | 05 |
| "    " Huarochirí..... | £ | 1,000 | 1 | 15 |

2.—Prédios urbanos

|  |   |        |   |    |
|--|---|--------|---|----|
| Ciudad de Lima, Ancón, Magdalena y Chosica Nueva.. | £ | 21,475 | 3 | 66 |
| Chorrillos, Barranco y Miraflores.....             | £ | 1,893  | 7 | 62 |
| Provincia de Chançay.....                          | £ | 582    | 9 | 05 |
| "    " Cañete .....                                | £ | 137    | 9 | 89 |
| "    " Canta.....                                  | £ | 44     | 1 | 94 |
| "    " Huarochirí .....                            | £ | 120    | 6 | 64 |

3.—Patente industrial

|                             |   |       |   |    |
|-----------------------------|---|-------|---|----|
| Provincia de Chançay.....   | £ | 1,181 | 1 | 00 |
| "    " Cañete .....         | £ | 380   | 0 | 00 |
| "    " Canta.....           | £ | 144   | 6 | 00 |
| "    " Yauyos.....          | £ | 19    | 5 | 00 |
| "    " Huarochirí .....     | £ | 204   | 8 | 00 |
| Distrito de Ancón.....      | £ | 10    | 5 | 00 |
| Distrito de Lurigancho..... | £ | 9     | 1 | 50 |

4.—Contribución eclesiástica

|                         |   |     |   |    |
|-------------------------|---|-----|---|----|
| Provincia de Lima.....  | £ | 120 | 5 | 00 |
| "    " Chançay .....    | £ | 40  | 2 | 00 |
| "    " Cañete .....     | £ | 25  | 5 | 00 |
| "    " Canta .....      | £ | 30  | 0 | 00 |
| "    " Yauyos.....      | £ | 42  | 5 | 00 |
| "    " Huarochirí ..... | £ | 18  | 3 | 00 |

|  |   |       |   |    |
|--|---|-------|---|----|
| Impuesto del dos por ciento sobre las herencias, donaciones y legados á parientes transversales..... | £ | 1,000 | 0 | 00 |
| 6 Impuesto del cuatro por ciento sobre herencias, donaciones y legados á extraños.....               | £ | 1,000 | 0 | 00 |
| 7 Imprevistos .....  | £ | 10    | 0 | 00 |
| 8 Multas judiciales.....   | £ | 10    | 0 | 00 |
| 9 Pontazgo de Pasamayo.....  | £ | 79    | 2 | 00 |

Total de ingresos..... £ 39,005 1 35

EGRESOS

CAPÍTULO I

Servicio administrativo.—Secretaría

|                         |   |     |   |    |
|-------------------------|---|-----|---|----|
| Para un secretario..... | £ | 240 | 0 | 00 |
| Para un oficinista..... | £ | 120 | 0 | 00 |

|   |                                |          |
|---|--------------------------------|----------|
| 8 | Para dos amanuenses.....       | 144 0 00 |
| 4 | Para un portero.....           | 30 0 00  |
| 5 | Para un porta-pliegos.....     | 30 0 00  |
| 6 | Para útiles de escritorio..... | 24 0 00  |

*Tesorería*

|    |                                  |          |
|----|----------------------------------|----------|
| 7  | Para un tesorero.....            | 140 0 00 |
| 8  | Para pérdidas del mismo.....     | 12 0 00  |
| 9  | Para un oficial auxiliar.....    | 120 0 00 |
| 10 | Para un contador.....            | 180 0 00 |
| 11 | Para un amanuense archivero..... | 84 0 00  |
| 12 | Para un agrimensor.....          | 120 0 00 |
| 13 | Para un escribano.....           | 24 0 00  |
| 14 | Para útiles de escritorio.....   | 24 0 00  |

*Sección de contribuciones*

|    |                                |          |
|----|--------------------------------|----------|
| 15 | Para un jefe.....              | 180 0 00 |
| 16 | Para un oficial auxiliar.....  | 120 0 00 |
| 17 | Para un amanuense.....         | 96 0 00  |
| 18 | Para útiles de escritorio..... | 18 0 00  |

*Sección de instrucción, beneficencia municipalidades y cárceles*

|    |                                |          |
|----|--------------------------------|----------|
| 19 | Para un jefe.....              | 180 0 00 |
| 20 | Para útiles de escritorio..... | 12 0 00  |

*Archivo y mesa de partes*

|    |  |          |
|----|--|----------|
| 21 | Para un oficial archivero y de partes..... | 120 0 00 |
|----|--|----------|

*Sección de obras públicas*

|    |   |          |
|----|---|----------|
| 22 | Para un ingeniero jefe de la sección..... | 240 0 00 |
| 23 | Para un amanuense.....                    | 84 0 00  |
| 24 | Para útiles de escritorio.....            | 12 0 00  |

## CÁPITULO II

*Instrucción*

|    |  |            |
|----|--|------------|
| 25 | Para subvencionar á los siete distritos de Magdalena, Ancón, Ate, Pachacamac, Lurigancho, Carrabayllo y Lurín de la provincia de Lima, á 60 libras cada uno..... | £ 420 0 00 |
| 26 | Para subvencionar á diez distritos de la provincia de Chanay, á 60 libras cada uno.....  | 600 0 00   |
| 27 | Para subvencionar al cercado de id.....  | 240 0 00   |
| 28 | Para subvencionar á los nueve distritos de la provincia de Yauyos á 60 libras cada uno.....  | 540 0 00   |
| 29 | Para subvencionar al cercado de id.....  | 240 0 00   |
| 30 | Para subvencionar á los nueve distritos de la provincia de Huarochirí á 60 libras cada uno.....  | 540 0 00   |
| 31 | Para subvencionar al cercado de id.....  | 240 0 00   |
| 32 | Para subvencionar al concejo provincial de Huarochirí para el fomento de la primera enseñanza en Matucana.....   | 240 0 00   |
| 33 | Para subvencionar á los siete distritos de la provincia de Cañete á 60 libras cada uno.....  | 420 0 00   |

|  |            |
|--|------------|
| 34 Para subvencionar al cercado de id.....   | 240 0 00   |
| 35 Para subvencionar á los ocho distritos de la provincia de Canta á 60 libras cada uno.....   | 480 0 00   |
| 36 Para subvencionar al cercado de id.....   | 240 0 00   |
| 37 Para subvencionar al colegio de "Guadalupe".....  | 1,080 0 00 |
| 38 Para el mismo, por trece becas: tres por la provincia de Lima y dos por cada una de las demás.....  | 212 0 00   |
| 39 Para cuatro becas en el mismo colegio para jóvenes de Tarapacá.....   | 96 0 00    |
| 40 Para cuatro becas en el mismo colegio para jóvenes de Tacna.....  | 96 0 00    |
| 41 Para cuatro becas por cada provincia del departamento en el colegio de la Inmaculada de esta capital.....   | 132 0 00   |
| 42 Para el sostenimiento de diez y ocho becas en el instituto nacional de primera enseñanza, que se distribuirán entre las provincias del departamento por partes iguales..... | 150 0 00   |
| 43 Para proveer de mobiliario y útiles de enseñanza á las escuelas de las provincias de Chancay, Cañete, Yauyos, Huarochirí y Canta.....                                       | 500 0 00   |
| 44 Para dos becas por cada provincia en la escuela salesiana.....  | 172 8 00   |
| 45 Para subvencionar á la sección comercial e industrial del colegio de Guadalupe.....   | 500 0 00   |
| 46 Para subvencionar á la escuela nocturna que sostiene la sociedad de preceptores.....  | 180 0 00   |
| 47 Para subvencionar á las escuelas nocturnas y domésticas que están á cargo de la unión católica de esta capital.....   | 240 0 00   |
| 48 Para un ingeniero agrónomo.....   | 192 0 00   |

## C A P Í T U L O III

*Obras públicas*

|  |            |
|--|------------|
| 49 Para la construcción de un puente colgante en Yargas, y reparación del camino de Liangas á Yauyos.....  | 1,000 0 00 |
| 50 Para concluir la plaza de abastos y el cuartel de la compañía de bomberos de Ancón, según ley de 20 de noviembre de 1903.....   | 200 0 00   |
| 51 Para la construcción del nuevo local del colegio de Guadalupe.....  | 7,800 0 00 |
| 52 Para obras públicas en las provincias de Canta, Huarochirí, Cañete, Chancay y Yauyos á 400 libras cada una.....   | 2,000 0 00 |
| 53 Para la refección de la cárcel de Santo Tomás.....  | 200 0 00   |
| 54 Para la construcción de locales de escuelas en Matucana, según ley de 16 de noviembre de 1903.....  | 500 0 00   |
| 55 Para la refección del local cedido por el congreso á la congregación de artesanos, escuela taller.....  | 200 0 00   |
| 56 Para la construcción de un puente sobre el río Chilón, y para ejecutar los trabajos de reparación del camino de Lima á Chancay, en la parte comprendida entre la margen derecha del expresado río y los arenales de Copacabana, según ley de 28 de setiembre de 1903..... | 400 0 00   |
| 57 Para atender á la conservación del expresado camino en la parte comprendida entre la capital y los arenales de Copacabana, según la misma ley.....  | 300 0 00   |

|    |   |            |
|----|---|------------|
| 68 | Para la reparación del camino de Sisicaya á Chicha huayco.....  | £ 100 0 00 |
| 59 | Para la reparación del camino de Santa Eulalia á Carampoma.....   | £ 100 0 00 |
| 60 | Para la terminación del cementerio del pueblo de la Magdalena, y para la construcción de locales de escuelas municipales de dicho distrito, según ley 28 de setiembre último..... | £ 500 0 00 |
| 61 | Para reparación del local de la sociedad "Unión Católica de Señoras", según resolución legislativa de 4 de noviembre último.....  | £ 100 0 00 |

## CÁPITULO IV

Beneficencia

|    |   |  |
|----|---|--|
| 62 | Para subvencionar á la beneficencia de Chancay.....   | £ 180 0 00   |
| 63 | Para subvencionar á la beneficencia de Cañete.....  | £ 120 0 00   |
| 64 | Para obras de beneficencia en las provincias de Huarochirí, Canta y Yauyos á 50 libras cada una.....  | £ 150 0 00   |
| 65 | Para un médico en la provincia de Chancay.....  | £ 120 0 00   |
| 66 | Para un médico en la provincia de Cañete.....   | £ 150 0 00   |
| 67 | Para un médico en la provincia de Yauyos.....   | £ 240 0 00   |
| 68 | Para dos médicos en Canta y Huarochirí á 180 libras cada uno.....   | £ 360 0 00   |
| 69 | Para un médico sanitario en Chosica.....  | £ 100 0 00   |
| 70 | Para un médico sanitario en Ancón.....  | £ 100 0 00   |
| 71 | Para combatir epidémias.....  | £ 200 0 00   |
| 72 | Para subvencionar á los establecimientos de:<br>Para el de Santa Rosa.....<br>Para el de Santa Teresa.....<br>Para el de San Andrés.....<br>Para el del Buen Pastor.....<br>Para el de San Pedro Nolasco.....<br>Para el de las "Hermanitas de los Pobres"..... | £ 240 0 00<br>240 0 00<br>240 0 00<br>240 0 00<br>240 0 00<br>240 0 00 |
| 73 | Para subvencionar á la sociedad auxiliadora de la infancia, cuna maternal.....  | £ 240 0 00   |
| 74 | Para tres obstetras con residencia en las capitales de las provincias de Chancay, Canta y Huarochirí á 72 libras cada una.....  | £ 216 0 00   |

## CÁPITULO V

Cárceles

|    |   |              |
|----|---|--------------|
| 75 | Para el sostenimiento de las cárceles de Guadalupe y Santo Tomás..... | £ 4,558 0 00 |
|----|---|--------------|

## CÁPITULO VI

Gastos diversos

|    |  |              |
|----|--|--------------|
| 76 | Para la actuación y rectificación de matrículas.....                                 | £ 200 0 00   |
| 77 | Para gastos de recaudación en Lima 5 %.....  | £ 1,596 0 49 |
|    | Para id id en provincias 8 y 15 por ciento.....                                      | £ 946 9 48   |
| 78 | Para publicaciones é impresos.....   | £ 200 0 00   |
| 79 | Para el servicio de teléfono, alumbrado, policía y conservación de las oficinas..... | £ 30 0 00    |
| 80 | Para franqueo de correspondencia.....  | £ 20 0 00    |
| 81 | Para arrendamiento de local de las oficinas de la junta.....                         | £ 180 0 00   |

|    |  |            |
|----|--|------------|
| 82 | Para contribuir al pago de intereses y amortización de los bonos emitidos por el concejo provincial de Lima, con garantía del rendimiento de peaje en la carretera del Callao..... | £ 180 0 00 |
| 83 | Para un perito tasador de bienes muebles causantes de alcabala.....  | 42 0 00    |
| 84 | Para subsidio para la conservación de las lagunas de Huarochirí.....   | 240 0 00   |
| 85 | Para devolución de contribuciones indebidamente cobradas.....  | 50 0 00    |
| 86 | Para defensa en juicio de los derechos de la junta departamental.....  | 70 0 00    |
| 87 | Para subvencionar á las municipalidades de Chorrillos, Barranco y Miraflores.....  | 900 0 00   |

## C A P Í T U L O VII

*Imprevistos*

|    |                              |              |
|----|------------------------------|--------------|
| 88 | Para los de este género..... | £ 1,131 3 38 |
|----|------------------------------|--------------|

## BALANCE

|               |               |
|---------------|---------------|
| INGRESOS..... | £ 39,005 1 35 |
| EGRESOS.....  | " 39,005 1 35 |

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el dictamen que se acaba de leer.

El señor NUÑEZ DEL ARCO.—Deseo, Excmo. señor, que el señor secretario se moleste en dar lectura al capítulo relativo á instrucción, para ver si la junta departamental de Lima cumple con la obligación que tiene de atender á las escuelas primarias y ver también si esta junta es una excepción respecto de las demás de la república, en este orden.

El señor LAVALLE.—Yo desearía que se diese lectura á todo el pliego de egresos del presupuesto.

(Se leyó.)

El señor PRESIDENTE.—Continúa en debate el presupuesto que se acaba de leer.

El señor ESPINOZA.—Deseo saber, Excmo. señor, si se va á discutir el presupuesto con inclusión de los proyectos de ley que se han acompañado,

El señor PRESIDENTE.—Los proyectos de ley no han venido, h. señor Espinoza.

Ha venido solo el presupuesto con dos conclusiones del dictamen. La primera, que se ha aprobado, se pasó en revisión, y el h. senado espera enviar la segunda conclusión, la que probablemente aún no está resuelta por esa h. cámara.

El señor ESPINOZA.—Voy á sacificar varias observaciones á que se presta el presupuesto que se acaba de leer, por lo angustioso del tiempo. Pero al principio no creí que se tratara del presupuesto de la provincia de Huarochirí, sino del presupuesto de la provincia de Huánuco, porque se han olvidado de las demás por proteger á esa provincia, y se ha hecho una malísima distribución de las rentas departamentales. Yo digo que no insisto más. No quiero hacer observaciones por lo angustioso del tiempo, pero que conste que no creo que esté bien hecho el presupuesto departamental de Lima.

El señor VALLE y OSMA.—Me adhiero á lo indicado por el h. señor Espinoza.

El señor PRESIDENTE.—Se dará por adherido al h. señor Valle y Osma.

—Cerrado el debate se procedió á votar el presupuesto venido en revisión y fué aprobado.

El señor SECRETARIO.—[Leyó:]

Cámara de Senadores

Lima, 21 de enero de 1905.

Excmo. señor presidente de la h. cámara de diputados.

El senado en sesión de ayer ha

aprobado el adjunto proyecto de ley presentado por los h. h. señores García y Elguera aprobado en sesión de ayer, votando el presupuesto de ingresos y egresos del departamento de Amazonas para el año en curso.

No existe antecedente alguno que remitir para ilustración de esa h. cámara, por no haber cumplido la junta departamental de Amazonas con la prescripción legal de enviar oportunamente el proyecto de presupuesto.

Dios guarde á V. E.

*M. Irigoyen.*

Cámaras de senadores.

El congreso, etc

Teniendo en consideración que la junta departamental de Amazonas no ha cumplido con la prescripción legal de remitir oportunamente al gobierno el proyecto de presupuesto respectivo para el ejercicio económico del año en curso.

Resuelve:

Durante el año económico de 1905 regirá para la junta departamental de Amazonas el siguiente presupuesto:

### PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS PARA 1905.

#### INGRESOS

|   |  |   |          |
|---|--|---|----------|
| 1 | Contribución de predios rústicos.....  | £ | 101 0 35 |
| 2 | Id de id urbanas.....  |   | 5 8 60   |
| 3 | Id de id industrial.....   |   | 23 3 43  |
| 4 | Id de id eclesiástica.....   |   | 34 8 84  |
| 5 | Id de id de salinas conforme á la ley de 21 de octubre de 1897.....                        |   | 66 0 00  |
| 6 | Multas judiciales.....   |   | 2 5 00   |
| 7 | Licencias.....   |   | 2 5 00   |
| 8 | El 2º y 4º sobre herencias, donaciones y legados á parientes transversales ó extraños..... |   | 20 0 00  |

#### EGRESOS

#### CAPITULO I

##### *Servicio administrativo*

##### PERSONAL

|   |  |   |         |
|---|--|---|---------|
| 1 | Para un secretario que será á la vez tesorero de la h. junta.....  | £ | 36 0 00 |
| 2 | Id útiles de escritorio y porte de correspondencia de la tesorería y de la secretaría, á razón de soles 4 al mes cada uno..... |   | 9 6 00  |
| 3 | Id impresiones de los folletos de las matrículas de contribuyentes.....  |   | 15 0 00 |
| 4 | Id compra de libros e impresión de recibos de contribución.....  |   | 3 0 00  |
| 5 | Id arrendamiento de local de la h. junta y de la tesorería, á razón de dos soles mensuales cada año.....                       |   | 4 8 00  |
| 6 | Id 8º premio de recaudación de contribuciones....  |   | 20 0 00 |

#### CAPITULO II

##### *Instrucción*

|   |   |   |         |
|---|---|---|---------|
| 7 | Id la subvención de la instrucción primaria en Chachapoyas..... | £ | 70 0 00 |
|---|---|---|---------|

|   |                    |         |
|---|--------------------|---------|
| 8 | Id en Luya.....    | 50 0 00 |
| 9 | Id en Bongará..... | 36 0 00 |

## CAPITULO III

## Imprevistos

|    |                            |          |
|----|----------------------------|----------|
| 10 | Id los de este género..... | 11 7 23  |
|    | Total.....                 | 256 1 23 |

## BALANCE

|               |            |
|---------------|------------|
| Ingresos..... | £ 256 1 23 |
| Egresos.....  | " 256 1 23 |

Lima, 19 de enero de 1905.

César A. E. del Río—Ricardo P. Morzan—E. Coronel Zea, arra.

Es copia del proyecto aprobado por el senado.

Lima, enero 21 de 1905.

Rúbrica de S. E.—

V. Castro Iglesias.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate la prórroga del presupuesto del año anterior para el departamento de Amazonas.

El señor PEREZ.—¿Se prorroga?

El señor CERRO.—Se prorroga en virtud de no haber remitido el proyecto de ley la junta departamental de Amazonas.

El señor PEREZ.—¿Cómo dice el proyecto aprobado?

—El secretario lo leyó.

El señor ANGULO—Exmo. señor: Me parece que el procedimiento que se va á adoptar prorrogando el presupuesto departamental de Amazonas del año de 1904 á 1905, no es correcto, porque en los presupuestos departamentales, como en el general de la república, hay partidas, que son de inclusión forzosa; es decir, gastos obligatorios permanentes y hay otros gastos que solo se incluyen para un determinado año, como son los que refieren á construcción de obras que no tienen aplicación, una vez concluidas las obras á las cuales estaban destinadas las partidas respectivas.

De manera que si se va á prorrogar el presupuesto, conservando estas últimas partidas, vamos á incurir en error.

El señor PRESIDENTE—El proyecto de ley y la nota de revisión del h. senado, no dicen precisamente que se prorrogue el presupuesto del año anterior, sino que á propuesta de algunos señores senadores, se ha formulado ese proyecto de presupuesto, el cual ha sido aprobado por el senado y enviado en revisión á la cámara de diputados.

El señor ANGULO—Yo en la inteligencia de que se iba á prorrogar para 1905 el presupuesto anterior correspondiente al año 1904 y en la inteligencia también de que en el del año 1904 figuraran algunas partidas, por ejemplo, para obras públicas, había formulado algunas objeciones e iba á opinar en el sentido de que se facultara al Gobierno, para que hiciera el presupuesto atendiendo á las necesidades de ese departamento. Pero desde que no hay ninguna de esas partidas á que me he referido, creo que no hay inconveniente alguno para que se apruebe el proyecto en la forma en que está.

—Cerrado el debate se procedió á votar y fué aprobado.

El señor SECRETARIO—[Leyó:]

CÂMARA DE SENADORES.

Lima, 21 de enero de 1905.  
Exmo. señor presidente de la H.  
Cámara de Diputados.

Para su revisión por esa h. cámara tengo á honra enviar copia del proyecto de ley de los hh. señores senadores García y Elguera, aprobado en sesión de ayer, votando el presupuesto de ingresos y egresos del departamento fluvial de Loreto para el año en curso. No existe antecedente alguno que remitir para ilustración de esa h. cámara, por no haber cumplido la junta departamental de Loreto, con la prescripción legal de enviar

oportunamente el proyecto de presupuesto.

Dios guarde á V.E.

*M. Igoyen.*

**CAMARA DE SENADORES.**

### *El Congreso, etc*

Teniendo en consideración que la junta departamental de Loreto, no ha cumplido con la prescripción legal de remitir oportunamente al gobierno el proyecto de presupuesto respectivo para el ejercicio económico del año en curso;

## Resuelve:

Durante el año económico de 1905 regirá para la junta departamental de Loreto el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL DE LORETO PARA  
1905

## INGRESOS

## EGRESOS

|   |     |   |
|---|-----|---|
| ara un secretario.....  | 216 | 0 |
| Id id tesorero.....   | 216 | 0 |
| Id id amanuense archivero de secretaría.....  | 20  | 0 |
| Id id portero porta pliego de las oficinas de la junta .....                            | 36  | 0 |
| 1 premio de recaudación .....   | 374 | 0 |
| 1 útiles de escritorio y porte de correspondencia de las oficinas de la secretaría..... | 30  | 0 |
| 1 gastos de la delegación del consejo superior de instrucción.....                      | 10  | 0 |
| 8 Id compra de libros útiles de escritorio y porte de correspondencia de tesorería..... | 20  | 0 |
| 9 Id impresión de recibos y de las matrículas de contribuyentes en folleto.....         | 30  | 0 |
| 10 Id gastos judiciales .....   | 50  | 0 |

## CAPÍTULO II

## *Instrucción*

## 11. Id gastos de construcción en el colegio nacional de

|    |   |           |
|----|---|-----------|
|    | Iquitos.....  | 1000 0 .. |
| 12 | Id subvencionar á la instrucción primaria como sigue: |           |
|    | Para provincias de Moyobamba .....                    | 118 0 23  |
|    | Id      id San Martín.....                            | 816 0 23  |
|    | Id      id Huallaga.....                              | 258 0 23  |
|    | Id      id Alto Amazonas.....                         | 202 0 23  |
|    | Id      id Ucayali .....                              | 222 0 23  |
| 13 | Subvencionar al colegio nacional de Tarapoto.....     | 300 0 ... |

## CAPITULO III.

*Beneficencia*

|    |  |           |
|----|--|-----------|
| 14 | Para un médico titular de la provincia de Alto Amazonas.....   | 240 0 ... |
| 15 | Id      id de Bajo Amazonas.....   | 360 0 ... |
| 16 | Id      id en cada una de las provincias de Moyobamba, San Martín, Huallaga y Ucayali á £ 200 cada uno ..... | 960 0 ... |
| 17 | Para subvencionar á la sociedad de beneficencia de Iquitos para el sostenimiento del hospital.....           | 800 0 ... |
| 18 | Id combatir las epidemias en el departamento.....  | 150 0 ... |

## CAPITULO IV

*Obras Públicas*

|    |   |           |
|----|---|-----------|
| 19 | Para dotar de agua potable la ciudad de Tarapoto .....  | 200 0 ... |
| 20 | Id reparar y ensanchar el camino que conduce de Lamas á Moyobamba haciéndole apropiado para cabalgaduras..... | 692 0 ... |
| 21 | Id reparación de caminos que conduce de Moyobamba á Balza Puerto.....   | 100 0 ... |
| 22 | Id reparación del camino de Yurimaguas á Lamas por el pongo de Cainarachi.....                                | 100 0 ... |
| 23 | Id la reparación del camino que conduce de Sapozoa á Lamas, por San José de Sisa y San Miguel.....            | 150 0 ..  |

## CAPITULO V

*Imprevistos*

|    |                         |             |
|----|-------------------------|-------------|
| 24 | Los de este género..... | £1 50 9 ... |
|    | Total.....              | 7.821 0 15  |

## BALANCE

|               |              |
|---------------|--------------|
| Ingresos..... | £ 7.321 0 15 |
| Egresos ..... | 7.321 0 15   |

Lima, enero 19 de 1905.

César A. E. del Río—Ricardo P. Morzán—E. Coronel Zegarra.

Es copia del presupuesto aprobado por el senado

Rúbrica de S. E.

Castro Iglesias.

El señor PRESIDENTE—Está en discusión el proyecto de presupuesto que se acaba de leer.

El señor LA TORRE C.—Exmo. señor: Los señores senadores por el departamento de Loreto se vieron precisados a formular el proyecto de presupuesto que se ha leído, y que ha sido enviado en revisión por la cámara colegisladora en razón de que la junta departamental de Loreto no ha remitido oportunamente el proyecto de presupuesto respectivo; y de acuerdo entre todos los representantes por el departamento, se han formulado las partidas que figuran en dicho proyecto. De manera que no hay objeción que hacer sobre el particular.

El señor PEREZ—No podrían los representantes por el departamento de Loreto inponernos, ¿a qué se debe que esa junta departamental no mande su presupuesto? Sería bueno conocer las razones, para ver si se puede aplicar el remedio, a fin de que en el futuro no suceda lo que en esta legislatura; que a pesar del tiempo transcurrido desde el mes de junio, en que debió estar aquí el presupuesto; no se ha remitido dicho presupuesto.

El señor LA TORRE C.—Creo que esa falta de remisión del proyecto de presupuesto departamental de Loreto, proviene por una parte de la distancia; y por otra del descuido de la junta departamental. Por ese motivo la cámara de senadores, ha pedido de un señor representante, ha acordado oficiar al señor ministro de hacienda, a fin de que se haga efectiva la responsabilidad de las juntas departamentales de Loreto y Amazonas, por la falta en que han incurrido.

El señor PEREZ—Indudablemente que es por descuido, pero eso no lo sabíamos [Risas]

El señor PRESIDENTE—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará por discutido el proyecto de presupuesto.

Discutido.

Procediéndose a votar, fué aprobado.

El señor PRESIDENTE—Como para el día de mañana no tenemos ningún asunto pendiente, sería inú-

til convocar á la cámara para celebrar sesión, pero como de aquí al lunes puden enviarse del senado algunos asuntos en revisión, suplico á los señores representantes que concurran pasado mañana á las dos de la tarde, hora en que se abrirá la sesión, a fin de poder clausurar durante el día las sesiones de la presente legislatura extraordinaria.

Se levanta la sesión.  
Eran las 5 h. 20 m. m.

Por la redacción

L. E. GADEA.

35a. Sesión del lunes 23 de enero de 1905

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR CHACALTANA

SUMARIO—Se aprueba la resolución de la h. cámara de senadores para que se incluya en el presupuesto del departamento de Lima una partida de libras peruanas, a fin de atender con el agravio de los profesores jubilados y de los cesantes—Se da cuenta del aumento de sueldo á los empleados de la cámara hecho en virtud de la autorización concedida á la comisión de policía—Se aprueba una proposición para gratificar con un sueldo á los redactores interinos de los debates—Se autoriza á la comisión de policía para que apruebe las redacciones pendientes—Después de aprobar el acta de esta sesión SE. clausuró las sesiones de la presente legislatura.

Abierta la sesión á las 3 h. y 55 m. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Oficio del señor ministro de guerra y marina, remitiendo copias relativas al armamento adquirido durante la administración del señor Romaña.

Con conocimiento del h. señor Boza, se mandó archivar.

El h. señor Chávez solicitó la publicación, suscitándose un incidente en el que tomaron parte los h. señores Pérez, Vidaurre R., Angulo y Sousa, aceptando la h. cámara la modificación propuesta por éste, para que se deje al criterio de la comisión de policía esa publicación.

De S. E. el presidente del h. senado, comunicando que esa h. cámara ha acordado que se inscriba en